Contrato No: 08-8-10037-26

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE GASODOMÉSTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Contratante: DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL

Contratista: SERVOBRAS LTDA

Representante Legal: JOSE ANGEL LOMBANA LOZANO

Valor total del contrato: $474,030.312,00

Plazo en ejecución: 69 días

Fecha de Inicio: 23/09/2026

Fecha de terminación: 30/11/2026

Pólizas: CUMPLIMIENTO No. 4530626 expedida el: 23/06/2026

EXTRACONTRACTUAL No. 33-44101280312 expedida el: 17/09/2026 y No. 33-40-1010922623 expedida el: 17/09/2026

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Registro presupuestal: No 190726 DEL 16/09/2026
RECURSO 10

Forma de Pago: La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, una vez este haya efectuado la entrega e instalación de los equipos en los puntos de servicio. La entrega deberá incluir la verificación de ausencia de fugas y la medición de monóxido de carbono (CO), con los parámetros obtenidos al momento de la puesta en funcionamiento, mediante un informe escrito por equipo, lo anterior deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en coordinación con el supervisor y/o el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Acta de recepción de bienes (expedida por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia).
- ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, o certificación de que los mismos son de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se prestará en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en la ciudad Bogotá y municipio de Chia, como se observa a continuación:

ITEM	URBANIZACION	DIRECCION
1	CONJUNTO LOS ANDES CHIA	CALLE 12No. 1B-53
2	ATICOS DEL EDEN CHIA	CARRERA 3 No. 16 – 88
3	ALAMEDA 170	AV. CARRERA 15 No. 170-81
4	ALAMEDA COUNTRY	CALLE 134 A No. 4-41
5	ARGO 183	CALLE 181 C No. 13-91
6	BOSQUES DE SUBA	CARRERA 95 A No. 138-58
7	CALLE 103	CALLE 103 A No. 19 A-36
8	CALLE 106	CALLE 106 A No. 20 A-41
9	CAMPIÑA	CARRERA 99 No. 146 D-65
10	CESPO BICENTENARIO 1	AV. BOYACA No. 142 A-55
11	CESPO BICENTENARIO 2	AV. BOYACA No. 142 A-55
12	CESPO CASAS	CARRERA 61 No. 139-90
13	CESPO GR	CALLE 138 No. 46-30
14	CESPO TORRES A,B,C,E	AV. BOYACA No. 142 A-55
15	VIVIENDA FISCAL ESPOL	AV. BOYACA No. 142 A-55
16	COLINA CLUB	AV. BOYACA No. 152 B-90
17	VIVIENDA FISCAL PARQUE 175	CALLE 173 No. 16-80
18	VILLA CATALINA	CALLE 133 A No. 94 F-13
19	MIRADOR DE LA CAMPIÑA	CALLE 146 No. 95 A-40
20	LA CASTELLANA	CARRERA 47 A No. 98-56
21	CONJUNTO BAVIERA	CALLE 170 CRA 69
22	BALCONES DE GRANADA VI P.H.	CARRERA 120 A No. 77-60
23	RESERVA DE GRANADA IV	CALLE 78 B No. 120-87
24	SENDEROS DE GRANADA V	CALLE 78 B No. 116 B-82
25	MALAGA	CALLE 45 F B No. 16-54
26	NUEVA GRANADA	CARRERA 2A No. 66-52
27	NUEVO SALITRE	CARRERA 74 No. 25 G - 69
28	PABLO VI	CARRERA 57 A No. 55 - 16
29	TARRAGONA	CARRERA 72 A No. 42 - 50
30	SCALA 23	CALLE 22A 52 07
31	CASTAÑEDA DE LOS CONDES	CARRERA 87 B No. 8A -72
32	PRADOS DEL SALITRE	CARRERA 50 21 98
33	VILLA DEL RIO	CARRERA 66 No.57 A - 12 SUR
34	PLAZA DE LAS AMERICAS	CARRERA 70B 3 45
35	PASEO DE SEVILLA	CARRERA 87B 6D 10
36	KENNEDY TECHO	CALLE 5 A SUR No. 73 C - 23
37	ECSAN COMPLEJO MUZU	AV. 27 SUR 41 01
38	CIUDAD TUNAL	CALLE 51 SUR 22D 40
39	CIUDAD ROMA	CARRERA 78 M No. 56 – 12
40	CASA BLANCA	CALLE 51 SUR 79F 42

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación ADQUISICION DE EQUIPOS DE GASODOMÉSTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL. de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 02 del contrato así:

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Calentador de paso tiro forzado 10 litros	7
2	Calentador de paso tiro forzado 12 litros	85
3	Calentador de paso tiro forzado 16 litros	21
4	Calentador de paso tiro natural 10 litros	1
5	Calentador de paso tiro natural 12 litros	13
6	Calentador de paso tiro natural 16 litros	5
7	Calentador de acumulación 50 galones	3
8	Estufa cubierta a gas natural en acero inoxidable 4 puestos	79
9	Estufa cubierta a gas natural en acero inoxidable 5 puestos	6
10	Horno mixto	13

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	Las condiciones en la adquisición e instalación de los elementos estarán supeditadas a las normas vigentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ICONTEC, VANTI, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS Y LA COMISION DE REGULACIÒN DE ENERGÌA Y GAS (CREG).
2	La adquisición e instalación de los equipos referidos en las especificaciones técnicas debe realizarse de acuerdo a la necesidad y al cronograma de instalación aprobado con el supervisor del contrato. En el evento que se presente una novedad que exija la presencia del contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.
3	**EL CONTRATISTA REALIZARA EL SUMINISTRO E INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO INCLUYENDO:** -La entrega deberá incluir, la verificación de ausencia de fugas y la medición de monóxido de carbono (CO), con los parámetros obtenidos al momento de la puesta en funcionamiento, mediante un informe escrito por cada equipo. **CALENTADORES** • Mano de obra • Desmonte y retiro de cada equipo existente junto conexiones hidráulicas, de gas y ducto de evacuación • Entrega de los equipos que se retiran de las viviendas fiscales al almacén de intendencia de DIBIE, junto con la información correspondiente de cada equipo (modelo, referencia y serial) y registro fotográfico. • Suministro e instalación de ducto nuevo de evacuación de gases • Suministro de kit completo de instalación (accesorios galvanizados u otro material acorde a las características de la norma del equipo, accesorios de PE AL PE, cheques, válvulas de gas, válvulas de agua, conectores flexibles. **ESTUFAS** • Mano de obra • Desmonte y retiro de cada equipo existente junto conexiones de gas y eléctrica • Entrega de los equipos que se retiran de las viviendas fiscales al almacén de intendencia de DIBIE, junto con la información correspondiente de cada equipo (modelo, referencia y serial) y registro fotográfico. • Suministro de kit completo de instalación accesorios galvanizados, accesorios de PE AL PE, cheques, válvulas de gas, • Suministro e instalación de conectores flexible (manguera sedal) de 1 mt. • Instalación de la conexión eléctrica (120v).

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
	• Adecuación del mesón (granito o acero inoxidable) cuando las medidas de la estufa nueva no coincidan con las medidas internas de la estufa a reemplazar. **HORNO** • Mano de obra • Desmonte y retiro de cada equipo existente junto conexiones de gas y eléctrica • Entrega de los equipos que se retiran de las viviendas fiscales al almacén de intendencia de DIBIE, junto con la información correspondiente de cada equipo (modelo, referencia y serial) y registro fotográfico. • Suministro de kit completo de instalación accesorios galvanizados, accesorios de PE AL PE, cheques, válvulas de gas, • Suministro e instalación de conectores flexible (manguera sedal) de 1 mt. • Instalación de la conexión eléctrica (120v). • Adecuación del mueble cuando las medidas del horno nuevo no coincidan con las medidas internas del horno a reemplazar. Puesta en funcionamiento los equipos gasodomésticos.
4	El contratista debe presentar con la entrega e instalación de cada equipo, fichas técnicas, manuales y demás documentos de fabricante de los bienes a adquirir.
5	Los daños ocasionados a las instalaciones de las viviendas fiscales y/o objetos encontrados al interior del mismo deben subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia.
6	El contratista antes de realizar alguna intervención deberá coordinar con el supervisor del contrato la actividad a ejecutar, evitando causar daños a los elementos que se encuentren en garantía.
7	Garantizar hermeticidad en todo el trayecto del ducto de evacuación de humos que se encuentra dentro de la vivienda. Implemente cinta especial de alta temperatura para las uniones del ducto, el collarín y demás uniones para evitar fugas de humos al interior.
8	Los equipos calentadores de agua a gas deberán contar con una garantía legal mínima de un (1) año, sin perjuicio de la garantía suplementaria que pueda ofrecer el fabricante. Los equipos estufas y hornos a gas, deberán cumplir con una garantía legal mínima de un (1) año. El contratista será responsable, por su cuenta y bajo su gestión integral, de ejecutar todas las reparaciones, ajustes y correcciones que resulten necesarias para subsanar cualquier falla que se presente en los equipos gasodomésticos suministrados, asegurando su restablecimiento oportuno y su óptimo funcionamiento, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.
9	**EL CONTRATISTA:** deberá contar con todos los equipos de medición necesarios para prestar el servicio de instalación y puesta en funcionamiento, debidamente calibrados con sus respectivos certificados vigentes. **EL CONTRATISTA:** deberá presentar certificados de calibración de mínimo tres (3) detectores de fugas y mínimo tres (3) detectores de monóxido de carbono con una vigencia no superior a dos (2) años, estos equipos deberán estar certificados con los lineamientos técnicos reglamentarios de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y expedidos por OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad, presentar antes de la firma del contrato.
10	**EL CONTRATISTA:** deberá presentar copia del certificado de competencia laboral del personal, como instalador de gasodomésticos, emitido por un organismo de certificación o por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, así como, registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como prestador de servicios cubiertos por reglamentos técnicos, en cumplimiento a la Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013 "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible*", así como con las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para el cumplimiento de este requisito, el oferente podrá presentar la documentación a su nombre, en caso de cumplir directamente con el mismo, o en su defecto, podrá presentar la documentación requerida para los instaladores, ya sean persona natural o jurídica que cumpla con estas condiciones. Para la instalación de los gasodomésticos, se requiere como mínimo tres (3) técnicos y/o tecnólogos instaladores u operarios de gas, debidamente certificados como se indicó anteriormente, con una experiencia mínima de tres (3) años. En todo caso, la responsabilidad en la ejecución del contrato ofrecido, recaerá única y exclusivamente en el contratista. El supervisor, verificará durante la ejecución del contrato ofrecido, que la instalación de los equipos, requerida por esta Dirección, sea realizada por las persona natural o jurídica presentada en la propuesta del contratista.
11	**El oferente debe adjuntar junto con la propuesta** certificación firmada por la persona natural, representante legal o apoderado según corresponda en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana las veinticuatro horas del día.
12	**El oferente deberá adjuntar a la propuesta,** certificación emitida por la persona natural o jurídica que presenta la misma, en la cual se comprompete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 41385 del 7 de diciembre de

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
	2017 del Ministerio de Minas y Energía "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible*", así como, la Resolución 899 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos Gasodomésticos, que se fabriquen nacionalmente o importen, para ser comercializados en Colombia*" y las especificaciones técnicas contempladas en las normas ICONTEC 2505,3631 y 3833, así como con las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
13	**El oferente deberá adjuntar a la propuesta** certificación firmada por el representante legal de la empresa o apoderado, o persona natural según corresponda donde indique que los equipos tienen representación nacional, toda vez que al momento de las garantías y mantenimiento tenga la facilidad de tener el respaldo para cambio del equipo o repuestos, debe contar con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete 7 días de la semana.
14	**El oferente deberá aportar junto con su oferta**, certificación firmada por el representante legal o apoderado, o persona natural según corresponda, indicando que, todo elemento que presente imperfectos de fabricación deberá ser reemplazado en un término de 48 horas sin costo adicional.
15	**El oferente deberá aportar junto con su oferta**, certificación firmada por el representante legal o apoderado, o persona natural según corresponda, adjuntando la ficha técnica donde se identifique la marca y referencia de equipos ofertado.

Compromisos

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de entrega
El contratista se compromete a enviar la respectiva facturación en los tiempos establecidos por la DIBIE, con la documentación de soporte para la entrega de cuentas.	SERVOBRAS LTDA	Fecha establecida
El contratista se compromete a cumplir las condiciones y fichas técnicas de cada equipo, aceptadas en la firma del contrato.	SERVOBRAS LTDA	Permanente
-El contratista se compromete a enviar el informe de ejecución. - El contratista se compromete a enviar la respectiva documentación del SST y SGA	SERVOBRAS LTDA	Fecha establecida
Informar las novedades presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas	SERVOBRAS LTDA	Permanente

Se firma la presente acta en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de septiembre del año 2026, por los que en ella intervienen:

JOSE ANGEL LOMBANA LOZANO
Representante Legal SERVOBRAS LTDA

Subintendente **HERY SANCHEZ QUIROGA**
Supervisor del contrato DIBIE

INFORMACIÓN PÚBLICA